

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 37/2017**

Rawson (Chubut), 28 de marzo de 2017

**VISTO:** El Expediente N° 36.565, año 2017, caratulado: “ADMINISTRACIÓN DEL AREA NATURAL PROTEGIDA PENINSULA VALDES R/ANT. CONTRATACIÓN DIRECTA CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS PÚBLICOS EN CALETA VALDÉS (NOTA N° 13/17 – AANPPV) “; y

**CONSIDERANDO:** Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 22) y 59) mediante Dictamen N° 11/17 y N° 18/17, al Asesor Legal a fs. 23) y 60) mediante Dictamen N° 23/17 y N° 31/17 y al Contador Fiscal a fs. 24) y 61) mediante Dictamen N° 61/2017 y N° 83/17 CF, respectivamente.

Por ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:**

Que comparten los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.

Que previo a la formalización del contrato de obra, deberá subsanar las observaciones indicadas en los citados dictámenes.

Que la continuación del trámite de contratación, quedará bajo la exclusiva responsabilidad de organismo contratante.

La Administración del Área Natural Protegida Península Valdés hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.

Regístrese y Cúmplase.

vb

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. OSVALDO FRIC  
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

